

AVISO DE NOTIFICACION

47

0103

CORREO CERTIFICADO

Bogotá, D.C.

Radicación :02081298 00000004 Fecha: 30/03/2006 8:40:14
Trámite :3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento :1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación :432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO
Solicitante :PALACIO CORREA GUSTAVO ADOLFO Folios:1

Señor (a) (es)
PALACIO CORREA GUSTAVO ADOLFO
CRA 11 84-42 INT 9
BOGOTA D.C.

0 63 6

REF: RESOLUCION No: 7629
FECHA No. 29/03/2006
EXPEDIENTE No. 2 61298
Trámite :3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento :1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación :432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Estimado Doctor (a) :

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información. Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad, desde el día hábil siguiente al que se desfije el edicto.

La consulta del listado notificación y del acto administrativo puede ser realizada desde un computador con acceso a Internet, en la página web www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

48

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 7629

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 457

Rad. N° 02-81298

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 27
del artículo 4 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente
indicado en la referencia, cumple los requisitos previstos en las disposiciones legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación
denominada:

**" CANCHA DE PLATAFORMA MOVIL INTERACTIVA PARA LA PRACTICA DE
DIVERSOS JUEGOS DE ESTRATEGIA Y HABILIDAD "**

Clasificación IPC: A 63 F 3/00; A 63 F 7/00.

Reivindicación(es): 1 a 14 **Folio(s):** 16 a 21.

Titular(es): MARIO BERNAL MARTINEZ.

Domicilio(s): Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia.

Inventor(es): Mario Bernal Martínez.

Vigente desde: 16 de julio del 2002 **Hasta:** 16 de julio del 2012

El Suscrito Secretario General
Hace Constar que la presente resolución
táctica coincide con el original
tenido a la vista

Sede Central: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Bogotá D.C. - Colombia
Tel: TR 468 1838-50 Correo: 3820840
Fax: 382 26 95. Línea 9800-910 185
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co

Secretario General AB = HCF

7629

49

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 7629

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

457

Rad. N° 02-61298

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y su privilegio caducará en las condiciones prescritas por las disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Gustavo Adolfo Palacio Correa, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado del señor Mario Bernal Martínez, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

APORTA DE VALOR DE
POR CONCEPTO
DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

29 MAR. 2006

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


GIANCARLO MARCENARO JIMÉNEZ

Doctor

GUSTAVO ADOLFO PALACIO CORREA

Carrera 11 N° 84 – 42 Interior 9.

Bogotá D.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

El Suscrito Secretario General AD - H.C.C.
Hace Constar que la presente resolución es copia auténtica de la original.
Léase coincide con el original.
tenido a la vista


Secretario General AD - H.C.C.